

CURSO: 1º ESO

ASIGNATURA: INGLÉS

*Criterios de Calificación*

Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el RD 217/2022, de 29 de marzo.

El alumnado tiene la obligación de realizar todos los productos finales exigidos, las tareas del curso y presentarse a todas las pruebas escritas de la asignatura durante el curso académico. En caso de no presentarse a una prueba sin motivo justificado (*justificante médico*), la nota de la prueba será "0".

Todos l@s alumn@s, realizarán una prueba inicial (oral o escrita) cuya nota en la evaluación inicial será de "cero" (no será puntuable).

Así pues y siguiendo la normativa vigente **RD 217/2022, de 29 de marzo; Decreto 102/2023, de 9 de mayo; y la Orden de 30 de mayo de 2023**, a lo largo de los respectivos trimestres, se recopilarán las siguientes calificaciones:

Competencias Específicas (CE)	Criterios de evaluación (16 CE)	Destrezas y aspectos lingüísticos-discursivos asociados a los criterios de evaluación	Ponderación de los criterios de evaluación (*6.25 % cada CE)	Ponderación entre las Competencias Específicas y las cuatro destrezas asociadas a la materia Lengua Extranjera I
CE1 CE5	1.1 5.1/5.2	<b>Listening</b> (Comprensión de textos orales)	6.25% } cada Criterio de Evaluación	18.75% ponderación de la destreza
CE1 CE4 CE5 CE6	1.2/1.3 4.1/4.2 5.3 6.2	<b>Reading +Vocabulary</b> (Comprensión de textos escritos)	6.25% } cada Criterio de Evaluación	37.5% ponderación de la destreza
CE2	2.1	<b>Speaking</b> (Producción de textos orales:	6.25%	18.75%

<b>CE3</b>	3.1	expresión e interacción)	<i>cada Criterio de Evaluación</i>	
<b>CE6</b>	6.1			
<b>CE2</b>	2.2/2.3	<b>Writing + Grammar</b> (Producción de textos escritos: expresión e interacción)	6.25%	25%
<b>CE3</b>	3.2		<i>cada Criterio de Evaluación</i>	
<b>CE6</b>	6.3			

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada del rendimiento de l@s discentes durante cada trimestre y durante todo el curso académico.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes **instrumentos** tales como: **pruebas orales** (rúbrica), **pruebas escritas** y la **observación diaria/continuada** del rendimiento del discente (i.e. *tareas, cuaderno de clase, etc.*).

Las evaluaciones son **continuas** y el resultado final vendrá condicionado por los resultados acumulados en la evaluación final.

En caso de evaluación negativa durante el 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre, el alumnado deberá aprobar la tercera evaluación para poder aprobar la asignatura en su totalidad, ya que es evaluación continua.

**La nota de la evaluación ordinaria vendrá condicionada principalmente por la obtenida en el último trimestre.**

**Para que el alumnado tenga la asignatura aprobada en la convocatoria ordinaria de junio deberá obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 como resultado de la suma de la media aritmética de los criterios de evaluación. De obtener una calificación inferior a 5, la materia se considerará NO superada.**

EL HECHO DE QUE EN LA CONVOCATORIA OFICIAL DE JUNIO EL/LA ALUMN@ SOLO TUVIERA SUSPENSA LA MATERIA DE INGLÉS, NO IMPLICARÁ EL APROBADO DE LA ASIGNATURA.

En cuanto a la **temporalización** de la materia, estará condicionada por el ritmo intrínseco de cada grupo-clase:

Primera evaluación: Unidades 1, 2 y 3.

Segunda evaluación: Unidades 4, 5 y 6.

Tercera evaluación: Unidades 7 y 8.

Se harán **dos pruebas escritas** en cada trimestre. El contenido de cada una de estas pruebas será la materia impartida hasta ese momento del curso.

Al ser evaluación continua, si el alumn@ no pudiese asistir a alguna prueba escrita durante el curso, los saberes básicos se evaluarían en la siguiente prueba (*presentando jus-*

*tificación médica de su ausencia, ya sea de manera online (IPASEN) o escrita al profesor@ que les imparta la materia al día siguiente de su incorporación a clase/Ipasen).*

De igual forma, en caso de no presentarse a la prueba final de la asignatura durante el mes de mayo o junio, deberá presentar un justificante médico debidamente cumplimentado por el facultativo para poder realizar la prueba en otra fecha posterior.

### **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIOS**

No se realizarán pruebas extraordinarias en septiembre tal y como dicta la normativa vigente.